

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Sabadell, 18 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa Ecequiel Montull.—12.311.

SEVILLA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Sevilla don Antonio Marco Saavedra, que por proveído del día de la fecha dictado en los autos del procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 160/08, promovido por el Procurador doña María Dolores Romero Gutiérrez en representación de «Hormigones Preparados Sociedad Anónima, Hympsa» sobre denuncia por extravío de dos pagarés librados por «Ute Exclusa Sevilla» de fecha 12 de noviembre de 2007, número 299/0001159 y número 299/0001149, con vencimiento a 16 de mayo de 2008 por importe de 35.090,16 euros y 47.157,62 euros, respectivamente, a abonar en la entidad Banesto, en la cuenta número 00304268100001673271; se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Sevilla, a 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—13.014.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Azucena del Río Río, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 16/2008-D se ha declarado mediante auto de fecha 06/02/08 el Concurso de HRM Recursos Humanos Systems, S.L., con domicilio en calle Frederic Mompou, 5, 3.ª planta, de Sant Just Desvern. Se hace constar que la deudora ha solicitado la liquidación. Se han designado como Administrador Concursal único a doña Montserrat Cecilia Vallejo (Auditor de Cuentas), con domicilio en Avenida Diagonal, 418, 2.º 1.ª de Barcelona, y número de teléfono 93.457.82.07. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la secretaria del Juzgado, sita en Via Laietana 8-10, 3ª planta de Barcelona

Barcelona, 12 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—12.330.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal voluntario 37/2008, en el que se ha dictado con fecha 8 de febrero 2008 Auto declarando en estado de concurso a la entidad Trans-Ecamo, S.L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Trans-Ecamo, S.L., con domicilio en avda. Sant Julià, 84-88, Pol. Ind. Congost de Granollers (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante

Administrador/es concursal/es: Don Alfonso Gutiérrez Arqued (titulado mercantil), con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes, 637, 3.º de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaria Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, a trece de febrero de dos mil ocho.—El Secretario Judicial.—12.191.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 99/2008 se ha declarado el concurso principal de Todaco 2001, Sociedad Limitada, con N.I.F. número B-626588786, y domicilio en calle Piquer número 50, bajos de Barcelona, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 27 de febrero de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 5 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquín Marco Pueyo.—13.061.

CASTELLÓN

Don Vicente Verdeguez López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago saber:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal Abreviado número 29/08, por auto de fecha 18 de febrero de 2008 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Quartz Estilismo Cerámico, Sociedad Limitada, con domicilio en Castellón, Carretera de Morella km 3,300 y C.I.F. número B-12420360.

Segundo.—Que el deudor Quartz Estilismo Cerámico, S.L. conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Mediterráneo de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la

administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 18 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Vicente Verdeguez López.—12.320.

JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 18.1/2008, por auto de 15 de febrero de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ancove Andaluza de Conservas Vegetales, Sociedad Limitada, con domicilio en Polígono Industrial Los Llanos, Carretera de Mancha/Cazorla sin número, parcela número 21, de Bédmar (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario Jaén.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 15 de febrero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—12.312.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1/2008-R, por auto de veintidós de enero de dos mil ocho se ha declarado en concurso voluntario al deudor Galigrú, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36338077, con domicilio social actual en Ramalleira, número 45 Bértola, Vilaboa, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 115, libro 2345, hoja PO-23691, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico Diario de Pontevedra.

Cuarto.—Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Pontevedra, 28 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—12.210.